

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

HEDDA QUILES MORALES
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVICIO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0097

ASUNTO: Revisión de Factura

ORDEN

El caso que nos ocupa está señalado para vista presencial en esta misma fecha. En horas de las madrugada se recibió en Secretaría un correo electrónico de parte de la representación legal de la parte promovida expresando no poder comparecer a la vista toda vez que estaba indispuesta de salud. Expresó además la licenciada Román Morales que "oportunamente" estaría presentando la correspondiente moción con fechas hábiles para reseñalar la vista pautada para hoy miércoles, 5 de noviembre de 2025.

A esos efectos, este Oficial Examinador determina que se da por solicitada la transferencia de vista y que se entiende por reunificado todo término que favorezca a la parte promovida en el proceso de revisión que nos ocupa y le concede a la licenciada Román Morales hasta el miércoles, 12 de noviembre de 2025 para mostrar causa para su solicitud y por la cual no se deba conceder el remedio solicitado por la promovente.

De igual forma, se le concede a las partes hasta el 19 de noviembre de 2025 a las 2:00 p.m. para informar si han llegado a un acuerdo que ponga fin a esta controversia.

Se señala vista presencial para el lunes, 22 de diciembre de 2025. De esta fecha no ser hábil para la parte promovida, deberá presentar tres (3) fechas hábiles en el mes de noviembre y en coordinación con la parte promovente para celebrar la vista mediante videoconferencia.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Antonio Luis Pabón-Batlle
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Antonio Luis Pabón-Batlle el 5 de noviembre de 2025. Certifico además que hoy, 5 de noviembre de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0097 y he enviado copia de la misma a raquel.romanmorales@lumapr.com y hquiles57@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
P.O. Box 364267

Hedda Quiles Morales
Urb. Country Club
1155 Calle Olivia Paoli
San Juan, PR 00924



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de noviembre de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

